



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

**RESOLUCIÓN C.O. N° 237-2009-UNAM**

Samegua, 28 de Septiembre del 2009

-1-

**VISTO:**

El Oficio N° 1549-2009-CONAFU-P de fecha 21 de Septiembre del 2009 remitido por el CONAFU sobre Reglamentos de Concurso Público de Plazas Docentes Contratados y Ordinarios y el Acuerdo en Sesión Ordinaria de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de Septiembre del 2009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, el artículo 46° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria señala que la admisión a la carrera docente, en condición de profesor ordinario, se hace por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente o por oposición, y de acuerdo a las pautas que establezca al respecto el Estatuto de cada Universidad. La promoción, ratificación o separación de la docencia se realizan por evaluación personal, con citación y audiencia del profesor;

Que, mediante Resolución C.O. N° 207-2009-UNAM de fecha 04 de Septiembre del 2009, se aprobó el Cronograma y Distribución de Carga Académica del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua para el Semestre Académico 2009-II el mismo que fue remitido al Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU para su autorización correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 1549-2009-CONAFU-P de fecha 21 de Septiembre del 2009 el presidente del CONAFU remite observaciones a la Distribución de Carga Académica del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua para el Semestre Académico 2009-II; la misma que deberá ser subsanada para efectos de la correspondiente aprobación y autorización por parte del CONAFU;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fechas 25 de Septiembre del 2009; el Oficio N° 1549-2009-CONAFU-P de fecha 21 de Septiembre del 2009 remitido por el CONAFU sobre Reglamentos de Concurso Público de Plazas Docentes Contratados y Ordinarios, así mismo contando con la propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora, los miembros presentes luego de subsanar las observaciones acordaron por unanimidad aprobar la nueva propuesta de Carga Académica de Plazas del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua para el Semestre Académico 2009-II;



003905



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 237-2009-UNAM

Samegua, 28 de Septiembre del 2009

-2-

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la nueva propuesta de Distribución de Carga Académica del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua para el Semestre Académico 2009-II el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

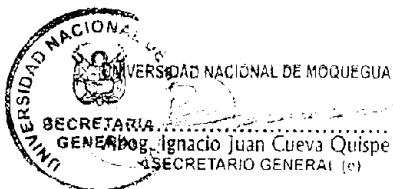
**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia y Anexos de la presente Resolución al Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU para su autorización correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** el pago de S/. 3,748.50 (Tres Mil Setecientos Cuarenta y Ocho y 50/100 Nuevos Soles) a favor del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU por concepto de Aprobación o Modificación del Reglamento de Concurso para Docentes, ítem 15 y aprobar el pago de S/. 13,821.50 (Trece Mil Ochocientos Veintiuno y 50/100 Nuevos Soles) por concepto de Aprobación de Bases y Designación del Representante del CONAFU ante el Jurado Calificador del Concurso para Docentes, ítem 16 del TUPA del Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos de ese Consejo

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académica, Administrativa, así como a la Dirección General de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Relaciones Públicas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
Dr. Javier Flores Arocupita

003906

05

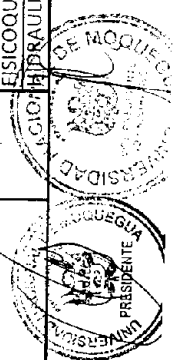
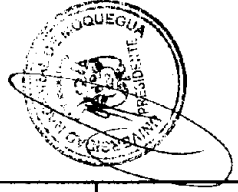
# DISTRIBUCION CARGA ACADÉMICA

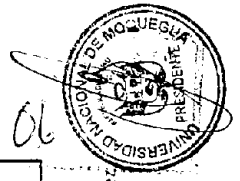
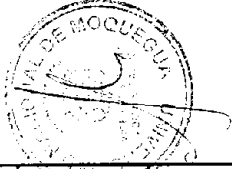
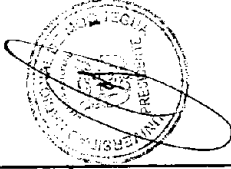
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 COORDINACIONES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES  
 SEDE - MARISCAL NIETO  
 DISTRIBUCIÓN DE CARGAS ACADÉMICA PARA DOCENTES ORDINARIOS

CUADRO CONSOLIDADO DE CARGA ACADÉMICA

Nº	DOCENTE	SEMESTRE	CURSOS	CICLO	Nº	TOTAL	COND.
1	DOCTOR o MAGISTER LIC. EN LENGUA Y LITERATURA O LIC EN EDUCACION CON MENCION EN LENGUA Y LITERATURA	II	METODOLOGIA Y TECNICAS DEL ESTUDIO (IAI)SC	II	5	28	AUX TP 20h
			CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (GP)	II	4		
			REDACCION Y COMUNICACION (IAI)	I	6		
			REDACCION Y COMUNICACION (IM)	I	4		
			METODOLOGIA Y TECNICAS DE ESTUDIO (IA)	I	4		
2	DOCTOR o MAGISTER o BIOLOGO	II	METODOLOGIA Y TECNICAS DE ESTUDIO (ISI)	I	5	30	AUX DE
			BIOLOGIA (IAI)	II	5		
			ECOLOGIA (IAI) SC	II	5		
			BIOLOGIA (IAI) SC	II	5		
			MICROBIOLOGIA (IA)	III	4		
3	DOCTOR o MAGISTER o ECONOMISTA	I	MICROBIOLOGIA AGROINDUSTRIAL (IAI)	V	6	30	AUX TC
			BALANCE DE MATERIA Y ENERGIA (IAI)	V	5		
			ECONOMIA CONTEMPORANEA (ISI)	II	3		
			MACROECONOMIA (GP)	II	6		
			ECONOMIA CONTEMPORANEA (IAI)	I	3		
4	ING. AGROINDUSTRIAL CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	II	MICROECONOMIA (GP)	III	6	40	PRINCIPAL DE
			ENFOQUES DE DESARROLLO (GP)	III	4		
			ECONOMIA CONTEMPORANEA (IM)	III	4		
			MERCADEO SOCIAL (GP)	V	4		
			CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (IAI) SC	II	5		
5	ING. DE MINAS CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	I	CULTIVOS AGROINDUSTRIALES (IAI)	IV	5	33	PRINCIPAL DE
			RECURSOS NATURALES RENOVABLES (IAI)	IV	4		
			AGROINDUSTRIA (IAI)	I	5		
			CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (IAI)	I	5		
			ANALISIS QUIMICO AGRICOLA (IAI)	III	6		
6	DOCTOR o MAGISTER o ING DE MINAS o ING GEOLOGO	II	AGRICULTURA (IAI)	III	5	34	AUX DE
			CRIANZA DE ANIMALES (IAI)	III	5		
			MINERALOGIA GENERAL (IM)	I	6		
			MINERALOGIA DESCRIPTIVA (IM)	IV	6		
			MECANICA DEL CUERPO RIGIDO (IM)	IV	6		
7	DOCTOR o MAGISTER o Lic en FISICA	I	INTRODUCCION A LA MINERIA (IM)	III	5	33	AUX TC
			BENEFICIO DE MINERALES (IM)	V	4		
			RESISTENCIA DE MATERIALES (IM)	V	6		
			GEOMORFOLOGIA (IM)	II	4		
			INGENIERIA ELECTRICA (IM)	IV	4		
8	DOCTOR o MAGISTER o Lic en FISICA	II	INGENIERIA DE PRODUCCION (IM)	IV	4	33	AUX TC
			GEOLOGIA GENERAL (IM)	V	5		
			GEOLOGIA (IA)	I	6		
			MECANICA DE ROCAS I (IM)	I	6		
			PETROLOGIA (IM)	III	4		
9	DOCTOR o MAGISTER o Lic en FISICA	I	FISICA I (IM)	V	6	33	AUX TC
			MECANICA (IAI)	V	6		
			ELECTRICIDAD MAGNETISMO Y OPTICA (IAI)	II	6		
			FISICA II (IM)	III	6		
			FISICOQUIMICA (IAI)	III	4		

003908





8	DOCTOR o MAGISTER o ING. ESTADISTICO O LIC. EN ESTADISTICA	II	ESTADISTICAS Y PROBABILIDADES (IAI)	IV	5	23	AUX TP 20h
			ESTADISTICA (GP)	II	6		
9	DOCTOR o MAGISTER o ING. QUIMICO O LIC EN QUIMICA	I	ESTADISTICA APLICADA (GP)	III	6	30	AUX TC
			PROBABILIDAD Y ESTADISTICA (IM)	III	6		
			BIOQUIMICA (IAI)	IV	6		
			QUIMICA ANALITICA (IM)	IV	6		
			QUIMICA ORGANICA (IAI)	III	6		
			BIOQUIMICA DE LOS ALIMENTOS (IAI)	V	6		
10	LIC. EN ADMINISTRACION O ING INDUSTRIAL CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	II	QUIMICA GENERAL E INORGANICA (IAI)	II	6	34	PRINCIPAL DE
			TEORIA Y MODELOS ORGANIZACIONALES (GP)	IV	6		
			TEORIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (GP)	IV	4		
			INTRODUCCION A LA GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL (GP)	I	6		
			INSTITUCIONES POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS (GP)	III	4		
			FUNDAMENTO DE LA GERENCIA SOCIAL (GP)	III	4		
11	DOCTOR o MAGISTER o LIC. EN FILOSOFIA O LIC EN EDUCACION CON MENCION EN FILOSOFIA	II	DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL (GP)	V	6	21	AUX TP 20h
			ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS (GP)	V	4		
			ETICA (GP)	IV	4		
			FILOSOFIA (IAI)	I	5		
			FILOSOFIA (GP)	I	4		
			FILOSOFIA (IA)	I	4		
12	DOCTOR o MAGISTER o LIC. EN MATEMATICAS	II	FILOSOFIA (ISI)	I	4	29	AUX TC
			ANALISIS MATEMATICO I (IAI)	II	6		
			ANALISIS MATEMATICO III (IAI)	III	7		
			MATEMATICA I (GP)	I	6		
			MATEMATICA III (IM)	III	6		
			METODOS NUMERICOS APLICADOS (IAI)	V	4		
13	DOCTOR o MAGISTER o LIC. EN MATEMATICAS	II	MATEMATICA II (GP)	II	6	33	AUX TC
			MATEMATICA II (IM)	II	5		
			MATEMATICA IV (IM)	IV	5		
			MATEMATICA I (IM)	I	5		
			MATEMATICA (IAI)	I	6		
			ANALISIS MATEMATICO II (IAI)	III	6		
14	DOCTOR o MAGISTER o LIC EN SOCIOLOGIA	II	HISTORIA DE LAS IDEAS POLITICAS EN EL PERU (GP)	II	4	29	AUX DE
			METODOS Y TECNICAS DE ESTUDIO (IAI)	II	5		
			POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO SOCIAL (GP)	IV	4		
			CIENCIA POLITICA (GP)	I	4		
			METODOLOGIA Y TECNICAS DE ESTUDIO (GP)	I	4		
			ETICA (IA)	V	4		
15	DOCTOR o MAGISTER o ING. DE SISTEMAS E INFORMATICA	II	CULTURA Y DESARROLLO (GP)	V	4	34	AUX TC
			ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS (ISI) SC	II	7		
			CIRCUITOS ELECTRICOS (ISI)	IV	6		
			LENGUAJE DE PROGRAMACION (IAI)	IV	6		
			OFIMÁTICA (ISI)	I	5		
			CIRCUITOS ELECTRONICOS (ISI)	V	6		
16	DOCTOR o MAGISTER o ING TOPOGrafo o ING CIVIL	II	INTRODUCCION A LA PROGRAMACION (IM)	I	4	21	AUX TP 20h
			TOPOGRAFIA MINERA (IM)	IV	6		
			TOPOGRAFIA GENERAL (IM)	III	6		
			TOPOGRAFIA (IP)	V	4		
			DIBUJO DE INGENIERIA (IAI)	V	5		

**REQUISITOS:**

**PRINCIPAL:** Haber desempeñado como mínimo cinco años de labor docente en la categoría de Profesor Asociado, tener el grado de Maestro o Doctor, ó título profesional, cuando en el país no se otorga dicho grados en la especialidad; haber realizado trabajos de investigación de acuerdo con su especialidad. Por excepción podrán concursar también a esta categoría profesionales con reconocida labor de investigación científica y con años de experiencia de (10) años de ejercicio profesional.

**AUXILIAR:** Poseer el grado de doctor o maestro o título profesional correspondiente a la plaza que postula; uno u otro, conferidos por las Universidades del país o revalidados según ley

CUADRO CONSOLIDADO DE CARGA ACADÉMICA

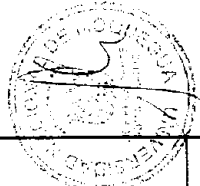
Nº	DOCENTE	CURSOS	CICLO	Nº	TOTAL	COND.
1	DOCTOR o MAGISTER o ARQUITECTO	DIBUJO TÉCNICO (IA) GEOMETRIA DESCRIPTIVA (IM) DIBUJO TÉCNICO (IP) DIBUJO TÉCNICO (IM) GEOMETRIA DESCRIPTIVA (IP)	IV	4	21	AUX TP 20h
			II	5		
			IV	4		
			I	4		
2	DOCTOR o MAGISTER o BIOLOGO PESQUERO O ING PESQUERO	RECURSOS HIDROBIOLOGICOS (IP) ECOLOGIA ACUÁTICA (IP) BIOLOGIA (IA) BIOLOGIA ACUÁTICA (IP) LIMNOLOGIA (IP) BIOQUIMICA PESQUERA (IP) ELEMENTOS DE MAQUINAS PESQUERAS (IP)	II	4	36	AUX DE
			I	5		
			I	6		
			V	5		
			V	6		
			V	5		
3	DOCTOR o MAGISTER o ECONOMISTA	ECONOMIA CONTEMPORANEA (ISI) ECONOMIA CONTEMPORANEA (GP) ECONOMIA CONTEMPORANEA (IP) ECONOMIA CONTEMPORANEA (IA) INGENIERIA ECONOMICA (ISI) INVESTIGACION OPERATIVA (ISI)	II	3	25	AUX TP 20h
			II	4		
			IV	5		
			II	4		
			V	5		
			V	4		
4	ING. AMBIENTAL CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (IA) ECOLOGIA (IAI) SEMINARIO DE INVESTIGACION (IA) ECOLOGIA (IA)	II	4	30	PRINCIPAL DE
			II	5		
			II	5		
			IV	4		
			II	4		
			II	4		
5	ING. DE SISTEMAS E INFORMATICA CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	INTRODUCCION A LA INGENIERIA AMBIENTAL (IA) METODOLOGIA DE INVESTIGACION (IA) ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS (ISI) PROGRAMACION II (ISI) PROGRAMACION I (ISI) CRIOGRAFIA (ISI) PROGRAMACION III (ISI) TEORIA GENERAL DE SISTEMAS (ISI) DISEÑO DE EXPERIMENTOS (ISI) ESTADISTICA (IA)	I	4	37	PRINCIPAL DE
			III	4		
			II	7		
			IV	7		
			III	7		
			V	5		
			V	7		
6	DOCTOR o MAGISTER o ING. ESTADISTICO	ESTADISTICA APLICADA (IA) ESTADISTICA DESCRIPTIVA (ISI) PROBABILIDADES E INFERENCIAS ESTADISTICA (ISI) ESTADISTICA APLICADA (IP) RECURSOS HIDROBIOLOGICOS I (IP) OCEANOGRAFIA GENERAL (IP) QUIMICA DE LOS RECURSOS HIDROBIOLOGICOS (IP) NATAION, BUCEO Y SUPERVIVENCIA (IP) REPRODUCCION Y GENETICA DE ORGANISMOS ACUATICOS INTRODUCCION A LA PESQUERIA (IP) REALIDAD Y PERSPECTIVAS DE LA PESQUERIA (IP) OPERACIONES UNITARIAS PESQUERAS I (IP)	II	4	27	AUX TC
			I	4		
			I	5		
			III	5		
			V	5		
			V	6		
7	ING. PESQUERO CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	REPRODUCCION Y GENETICA DE ORGANISMOS ACUATICOS INTRODUCCION A LA PESQUERIA (IP) REALIDAD Y PERSPECTIVAS DE LA PESQUERIA (IP) OPERACIONES UNITARIAS PESQUERAS I (IP)	II	5	42	PRINCIPAL DE
			I	6		
			III	4		
			V	5		
			V	5		

8	DOCTOR o MAGISTER o ING. QUIMICO o LIC EN QUIMICA	II	QUIMICA (ISI)	II	5	34	AUX TC
			BIOQUIMICA (IA)	IV	6		
			QUIMICA (IA)	II	6		
			QUIMICA ORGANICA (IA)	III	6		
			QUIMICA ORGANICA (IP)	III	5		
			QUIMICA AMBIENTAL I (IA)	V	6		
9	DOCTOR o MAGISTER o LIC. EN FISICA	II	FISICA (ISI)	II	5	32	AUX TC
			FISICA I (IP)	II	5		
			TERMODINAMICA APLICADA (IP)	IV	5		
			FISICA (IA)	II	6		
			FISICA II (IP)	III	5		
			ELECTRICIDAD O MAGNETISMO (ISI)	III	6		
10	DOCTOR o MAGISTER o LIC. EN MATEMATICAS	II	ANALISIS MATEMATICO I (ISI)	II	6	34	AUX TC
			ALGEBRA LINEAL (ISI)	IV	5		
			ANALISIS MATEMATICO II (ISI)	III	6		
			MATEMATICA (IA)	I	6		
			MATEMATICA I (IP)	I	5		
			CALCULO NUMERICO (IA)	V	6		
11	DOCTOR o MAGISTER o LIC. EN MATEMATICAS	II	METODOS NUMERICOS APLICADOS (ISI)	IV	5	37	AUX DE 10 20h
			MATEMATICA II (IP)	I	5		
			CALCULO DIFERENCIAL Y CALCULO INTEGRAL II (IA)	IV	6		
			CALCULO DIFERENCIAL O CALCULO INTEGRAL I (IA)	III	6		
			MATEMATICA DISCRETA (ISI)	III	4		
			MATEMATICA III (IP)	III	5		
12	DOCTOR o MAGISTER o ING QUIMICO o Lic en QUIMICA	II	MATEMATICA (ISI)	I	6	22	AUX TP 20h
			QUIMICA ANALITICA (IP)	IV	5		
			QUIMICA II (IM)	II	6		
			QUIMICA GENERAL (IP)	I	5		
			QUIMICA I (IM)	I	6		

**REQUISITOS:**

**PRINCIPAL:** Haber desempeñado como mínimo cinco años de labor docente en la categoría de Profesor Asociado, tener el grado de Maestro o Doctor, ó título profesional, cuando en el país no se otorga dicho grados en la especialidad; haber realizado trabajos de investigación de acuerdo con su especialidad. Por excepción podran concursar tambien a esta categoría profesionales con reconocida labor de investigación científica y con ams de diez (10) años de ejercicio profesional.

**AUXILIAR:** Poseer el grado de doctor o maestro o título profesional correspondiente a la plaza que postula; uno u otro, conferidos por las Universidades del país o revalidados según ley



08

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COORDINACIONES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES**  
**SEDE - ICHUÑA**

**DISTRIBUCIÓN DE CARGAS ACADÉMICA PARA DOCENTES CONTRATADOS EN EL SEGUNDO CICLO (SEMESTRE PAR)**  
**CUADRO CONSOLIDADO DE CARGA ACADÉMICA**

DOCTOR o MAGISTER o LIC EN FISICA	II	Mecánica (IA) Física (IS)	II	6	11	AUX TP 16h
DOCTOR o MAGISTER o ING QUIMICO o Lic en QUIMICA	II	Química Gen. e Inorgán. (IA)	II	5	11	AUX TP 16h
DOCTOR o MAGISTER o LIC EN MATEMATICAS O LICENCIADO EN EDUCACION CON ESPECIALIDAD EN MATEMATICAS	II	Química (IS) Análisis Matemático I (ISI) Análisis Matemático I (IA)	II	6 5 6	12	AUX TP 16h

**REQUISITOS:**

AUXILIAR: Poser el grado de doctor o maestro o título profesional correspondiente a la plaza que postula, uno u otro, conferidos por las Universidades del país o revalidados según ley cuyo contrato sea para el segundo ciclo académico 2009.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COORDINACIONES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES**  
**SEDE - ILO**

**DISTRIBUCIÓN DE CARGAS ACADÉMICA PARA DOCENTES CONTRATADOS SEMESTRE PAR E IMPAR (ANUAL)**  
**CUADRO CONSOLIDADO DE CARGA ACADÉMICA**

Nº	DOCENTE	CURSOS	CICLO	Nº	TOTAL	COND.
1	DOCTOR o MAGISTER o CONTADOR PUBLICO COLEGIADO	COSTOS Y PRESUPUESTOS (ISI)	IV	4	18	AUX TP 18h
		SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO (GP)	IV	4		
		CONTABILIDAD (ISI)	III	4		
		CONTABILIDAD (GP)	V	6		
2	DOCTOR o MAGISTER o ING. GEOGRAFO	METEOROLOGIA (IA)	IV	4	16	AUX TP 18h
		GEOGRAFIA FISICA (IA)	IV	4		
		HIROLOGIA (IA)	V	4		
		MICROMETEOROLOGIA (IA)	V	4		
3	DOCTOR o MAGISTER o LIC. EN LENGUA Y LITERATURA O LIC EN EDUCACION CON MENCION EN LENGUA Y LITERATURA	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (ISI)	II	3	20	AUX TP 18h
		REDACCION Y COMUNICACION (IP)	I	4		
		REDACCION Y COMUNICACION (IA)	I	4		
		REDACCION Y COMUNICACION (GP)	I	4		
		REDACCION Y COMUNICACION (ISI)	I	5		

**REQUISITOS:**

PRINCIPAL: Haber desempeñado como mínimo cinco años de labor docente en la categoría de Profesor Asociado, tener el grado de Maestro o Doctor, ó título profesional, cuando en el país no se otorga dicho grados en la especialidad; haber realizado trabajos de investigación de acuerdo con su especialidad; por excepción podrán concursar también a esta categoría profesionales con reconocida labor de investigación científica y con años de diez (10) años de ejercicio profesional.

AUXILIAR: Poser el grado de doctor o maestro o título profesional correspondiente a la plaza que postula, uno u otro, conferidos por las Universidades del país o revalidados según ley.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COORDINACIONES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES**  
**SEDE - MARISCAL NIETO**

**DISTRIBUCIÓN DE CARGAS ACADÉMICA PARA DOCENTES CONTRATADOS**  
**CUADRO CONSOLIDADO DE CARGA ACADÉMICA**

Nº	DOCENTE	CURSOS	CICLO	Nº	TOTAL	COND.
1	DOCTOR o MAGISTER o ABOGADO	INTRODUCCION AL DERECHO (GP)	IV	4	16	AUX TP 18h
		DERECHO CONSTITUCIONAL (GP)	III	4		
		DERECHO Y LEGISLACION AMBIENTAL (IA) DERECHO ADMINISTRATIVO (GP)	V V	4 4		

**REQUISITOS:**

PRINCIPAL: Haber desempeñado como mínimo cinco años de labor docente en la categoría de Profesor Asociado, tener el grado de Maestro o Doctor, ó título profesional, cuando en el país no se otorga dicho grados en la especialidad; haber realizado trabajos de investigación de acuerdo con su especialidad; por excepción podrán concursar también a esta categoría profesionales con reconocida labor de investigación científica y con años de diez (10) años de ejercicio profesional.

AUXILIAR: Poser el grado de doctor o maestro o título profesional correspondiente a la plaza que postula, uno u otro, conferidos por las Universidades del país o revalidados según ley.



CO. FR. 10

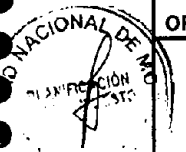
# CAP-UNAM

**CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE**

<b>ENTIDAD :</b>	Universidad Nacional de Moquegua
<b>SECTOR :</b>	10. Educación

<b>I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: FACULTAD DE HUMANIDADES - CARRERA PROFESIONAL GESTION PUBLICA</b>							
<b>I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: FACULTAD DE HUMANIDADES</b>							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
141	Principal DE	545FH1DS	PPDE	1	0	1	
142	Prncipal a TC	545FH1EJ	PPTC	1	0	1	
143	Asociado DE	545FH2EJ	ASDE	1	0	1	
144	Asociado TC	545FH3EJ	ASTC	1	0	1	
145	Auxiliar DE	545FH4EJ	AXDE	3	0	3	
148	Auxiliar TC	545FH5EJ	AXTC	4	4	0	
152	Contratado TP 20H	545FH6EJ	PCTP	7	1	6	
159	Contratado TC	545FH7EJ	PCTC	2	0	2	
<b>TOTAL DE UNIDAD ORGANICA</b>				20	5	15	

<b>DENOMINACIÓN DEL ORGANO: FACULTAD DE INGENIERIA</b>							
<b>I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: FACULTAD DE INGENIERIA</b>							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
<b>DEPARTAMENTO ACADEMICO</b>		<b>CARRERA PROFESIONAL DE ING. AGROINDUSTRIAL</b>					
161	Principal DE	545FI1DS	PPDE	1	0	1	
162	Prncipal a TC	545FI1EJ	PPTC	2	0	2	
164	Asociado DE	545FI2EJ	ASDE	2	0	2	
166	Asociado TC	545FI3EJ	ASTC	1	0	1	
167	Auxiliar DE	545FI4EJ	AXDE	3	0	3	
170	Auxiliar TC	545FI5EJ	AXTC	6	4	2	
176	Contratado TP 20H	545FI6EJ	PCTP	4	2	2	
180	Contratado TC	545FI7EJ	PCTC	2	0	2	
<b>SUB TOTAL</b>				21	6	15	
<b>DEPARTAMENTO ACADEMICO</b>		<b>CARRERA PROFESIONAL DE ING. DE MINAS</b>					
182	Principal DE	545FI1DS	PPDE	1	0	1	
183	Prncipal a TC	545FI1EJ	PPTC	2	0	2	
185	Asociado DE	545FI2EJ	ASDE	1	0	1	
186	Asociado TC	545FI3EJ	ASTC	2	0	2	
188	Auxiliar DE	545FI4EJ	AXDE	3	0	3	
191	Auxiliar TC	545FI5EJ	AXTC	5	4	1	
195	Contratado TP 20H	545FI6EJ	PCTP	5	2	3	
200	Contratado TC	545FI7EJ	PCTC	2	0	2	
<b>SUB TOTAL</b>				21	6	15	
<b>DEPARTAMENTO ACADEMICO</b>		<b>CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA</b>					
202	Principal DE	545FI1DS	PPDE	1	0	1	
203	Prncipal a TC	545FI1EJ	PPTC	1	0	1	
204	Asociado DE	545FI2EJ	ASDE	1	0	1	
205	Asociado TC	545FI3EJ	ASTC	1	0	1	
206	Auxiliar DE	545FI4EJ	AXDE	3	0	3	



12

209	Auxiliar TC	545F15EJ	AXTC	4	4	0
213	Contratado TP 20H	545F16EJ	PCTP	6	2	4
219	Contratado TC	545F17EJ	PCTC	3	0	3
SUB TOTAL				20	6	14
<b>DEPARTAMENTO ACADEMICO</b>		<b>CARRERA PROFESIONAL DE ING. DE SISTEMAS</b>				
222	Principal DE	545F11DS	PPDE	1	0	1
223	Prncipal a TC	545F11EJ	PPTC	2	0	2
225	Asociado DE	545F12EJ	ASDE	1	0	1
226	Asociado TC	545F13EJ	ASTC	1	0	1
227	Auxiliar DE	545F14EJ	AXDE	2	0	2
229	Auxiliar TC	545F15EJ	AXTC	5	4	1
234	Contratado TP 20H	545F16EJ	PCTP	4	2	2
238	Contratado TC	545F17EJ	PCTC	3	0	3
SUB TOTAL				19	6	13
<b>DEPARTAMENTO ACADEMICO</b>		<b>CARRERA PROFESIONAL DE ING. AMBIENTAL</b>				
241	Principal DE	545F11DS	PPDE	1	0	1
242	Prncipal a TC	545F11EJ	PPTC	2	0	2
244	Asociado DE	545F12EJ	ASDE	2	0	2
246	Asociado TC	545F13EJ	ASTC	3	0	3
249	Auxiliar DE	545F14EJ	AXDE	2	0	2
251	Auxiliar TC	545F15EJ	AXTC	5	4	1
256	Contratado TP 20H	545F16EJ	PCTP	4	2	2
260	Contratado TC	545F17EJ	PCTC	4	0	4
SUB TOTAL				23	6	17
<b>TOTAL DE UNIDAD ORGANICA</b>				<b>104</b>	<b>30</b>	<b>74</b>

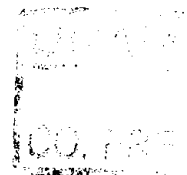




COMITÉ DE LA EXAMINACIÓN DEBILITADA LA CRISIS EXTERNA

**CONAFU**

CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE  
FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES



13

Lima, 21 de setiembre de 2009

Oficio N° 535/09 -2009-CONAFU-P

Señor Doctor  
**JAVIER FLORES AROCUTIPA**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Moquegua

Calle Antigua de Samegua N° A-8A  
SAMEGUA-MOQUEGUA.-

Asunto: Reglamentos de Concurso Público de Plazas  
Docentes Contratados y Ordinarios  
Referencia: Oficio N° 535-2009-P/CO/UNAM

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en mi calidad de Presidente del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades - CONAFU, dar respuesta a su documento de la referencia, en virtud a lo señalado en el Oficio N° 849-2009-CONAFU-CDA.

En ese sentido, cumpto con comunicar a su despacho, lo siguiente:

#### CON RESPECTO AL CUADRO DE PLAZAS DE DOCENTES CONTRATADOS

La Universidad presenta la Resolución N° 207-2009-UNAM mediante la cual aprueba la distribución de carga académica para el concurso público de docentes contratados para Sánchez Cerro (Ichuña). Para el semestre 2009-II la UNAM requiere contratar docentes para el dictado del segundo ciclo de las carreras profesionales de Ingeniería Agroindustrial, e Ingeniería de Sistemas e Informática (únicas carreras autorizadas para funcionar en la referida subsección), sin embargo, la Universidad presenta un cuadro en el que considera asignaturas del primer y hasta tercer ciclo, por lo que la Universidad deberá aclarar estas incongruencias.

#### CON RESPECTO A LAS PLAZAS DE DOCENTES

La Universidad no considera el total de las asignaturas que le corresponde cubrir en el cuadro de plazas de docentes, advirtiendo además error al determinar las asignaturas que corresponde a las carreras profesionales y a los ciclos a los que pertenecen, igual que en las horas de dictado de estas.

#### EN CUANTO A LAS PLAZAS PARA CONCURSO DE DOCENTES ORDINARIOS

##### SEDE MOQUEGUA

En la plaza 1 curso de redacción y comunicación (IA) se le ha considerado 6 horas, y según el plan de estudios le corresponden 4.

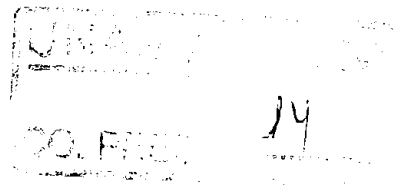
En la plaza 3 se ha considerado a un Biólogo para dictar las asignaturas de Ciencia Tecnología e innovación, y Metodología y Técnicas de estudio, debiendo requerir un profesional de la especialidad.



CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

**CONAFU**

CONSEJO NACIONAL PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS  
CONVOCATORIA N.º 001 DEL 2017



En la plaza 5 se ha considerado a un Ingeniero Agroindustrial para dictar la asignatura de Química General e Inorgánica

En la plaza 8 se ha considerado a un Ingeniero Eléctrico o Mecánico Eléctrico para dictar las asignaturas de Física I y Física II

En la plaza 9 se ha considerado a un Ingeniero Estadístico o Licenciado en Estadística para dictar las asignaturas de Introducción a la programación y Lenguaje de programación.

En la plaza 11 se considera Licenciado en Administración o carreras afines, debiendo especificar las carreras que considera afines.

En la plaza 12 se ha considerado a un Licenciado en Filosofía para dictar la asignatura de Métodos y Técnicas de estudio.

#### SEDE ILO

En la plaza 1 se requiere a un arquitecto para la categoría de docente auxiliar tiempo completo otorgándole sólo 3 horas en un ciclo, y dictar la asignatura de Ciencia tecnología e innovación, que no es de su especialidad. Asimismo dictar 4 horas en el ciclo subsiguiente.

En la plaza 2 se considera un Biólogo o Ingeniero Pesquero, sin embargo, por la naturaleza de las asignaturas deberá requerir un Biólogo Pesquero o un Ingeniero Pesquero. Además de haber considerado dentro de su carga la asignatura de bioquímica.

En la plaza 4 se considera un economista para dictar la asignatura de Tecnología y Técnicas de estudio, así como Metodología de la Investigación.

En la plaza 5 se requiere un Ingeniero Ambiental para dictar la asignatura de microbiología y recursos hidrobiológicos

En la plaza 6 se considera un Ingeniero de Sistemas e Informática para dictar la asignatura de matemática discreta.

En la plaza 7 se considera un Ingeniero Estadístico para dictar la asignatura de circuitos eléctricos

En la plaza 8 se considera un Ingeniero Geógrafo para dictar las asignaturas de oceanografía general y geología

En la plaza 9 se considera un Ingeniero Pesquero para dictar la asignatura de Ciencia Tecnología e Innovación.

En la plaza 14 se considera de un Licenciado en Lengua y Literatura o Licenciado en educación con la referida mención para dictar seminario de investigación.

Se advierte además que para la plaza de docente principal deberá considerar la excepción a que hace referencia el Art. 48 inc. a de la Ley 23733.



CONSEJO NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

**CONAFU**

CONSEJO NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS UNIVERSIDADES

15

### EN CUANTO A LAS PLAZAS PARA CONCURSO DE DOCENTES POR CONTRATO

En la plaza 1 se considera un Ingeniero Agroindustrial o Biólogo para dictar la asignatura de Agricultura.

En la plaza 2 se considera a un Licenciado en Economía para dictar las asignaturas de Ciencia Tecnología e Investigación para dictar las asignaturas de Ciencia Tecnología e Innovación y Estadística Descriptiva.

En la plaza 3 se considera de un Ingeniero Físico-químico o afines, deberá determinarse a los "afines", además de considerar que en el país no se otorgan los títulos de Ingeniero físico químico, además que se requiere la contratación del referido profesional para dictar las asignaturas de Mecánica, física y química.

En la plaza 6 se considera a un licenciado en Educación o Licenciado en Filosofía para dictar las asignaturas de Filosofía y Redacción y Comunicación.

Como se puede advertir de las plazas detalladas anteriormente, se ha considerado el dictado de asignaturas a docentes que no tienen la especialidad que éstas requieren, por lo que la suscrita recomienda a la Universidad que reestructure su cuadro de plazas y requiera docentes en la especialidad, asimismo, debe tener en cuenta el criterio de un número determinado de horas de acuerdo a la carga de los cursos de las plazas.

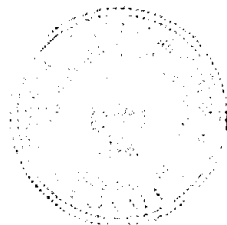
### DE LA TASA

Que, la Universidad con Facturas N° 001-0007217 y N° 001-0007218, acredita haber realizado el pago de S/. 13 821.50 y S/. 3748.50, sin embargo, tratándose de dos concursos le falta pagar una suma igual por el otro concurso de docentes. Teniendo en cuenta que el pago debe corresponder al TUPA 2008 vigente a la fecha de presentación de la solicitud (04.08.2009).

**POR LO EXPUESTO:** Se otorga a la Universidad, el plazo de ocho (08) días hábiles, para que cumpla con remitir lo solicitado en el presente documento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**LUIS ENRIQUE CARPIO ASCUÑA**  
Presidente

LCA/emp/ez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA

16

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Samegua, 28 de septiembre de 2009

**OFICIO N° 625-2009-P/CO/UNAM**

Señor:

**Dr. LUIS ENRIQUE CARPIO ASCUÑA**

Presidente del Consejo Nacional para la Autorización  
de Funcionamiento de Universidades - CONAFU

**Lima.-**

**Asunto : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES**

**Referencia : Oficio N° 1549-2009-CONAFU-P**

De mi especial consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente a nombre de la Universidad Nacional de Moquegua y desearle éxitos en el cumplimiento de sus objetivos y funciones institucionales.

Por intermedio de la presente elevo a su despacho, el levantamiento de las observaciones realizadas a la Propuesta de plazas del Concurso de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua, que a continuación detallamos:

**SEDE MOQUEGUA**

- En la plaza N° 01 El curso de redacción y comunicación en la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial es de 6 horas, así lo señala el plan de estudios.
- En la plaza N° 03 se ha retirado el curso de Ciencia Tecnología e Innovación y Metodología y Técnicas de estudio al Biólogo propuesto para dicha plaza. De tal manera que los docentes principales magíster o doctor enseñaran las asignaturas de Ciencia tecnología e innovación mientras que las asignaturas de métodos y técnicas de estudio lo harán los licenciados en educación según lo aprobado por CONAFU Resolución 073-2008-CONAFU del 4 de marzo del 2008, para el concurso de la UNAM - 2008-I.
- En la plaza N° 05 se ha retirado el curso de Química General e Inorgánica al Ingeniero Agroindustrial propuesto para dicha plaza. Se ha conformado una nueva plaza para lic en Química o Ing. Químico.
- En la plaza N° 08 se ha dado paso a una plaza de Doctor o Magister o Lic. en Física.
- En la plaza N° 09 se ha retirado el curso de Introducción a la programación y Lenguaje de Programación al Ingeniero Estadístico o Lic. en Estadística propuesto para dicha plaza. Se ha generado otra plaza para Doctor o Magister o Ing. de Sistemas e Informática en la sede Ilo.

**Sede Principal:** Calle Antigua de Samegua N° A-8A Telefax 053 - 463559 461589 SAMEGUA

**Sede Ilo:** I.S.T. "Luis E. Valcárcel" - Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe

MOQUEGUA - PERÚ

003919



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA

17

- En la plaza N° 11 se considera a Un Lic. en Administración o un Lic. en Economía.
- En la plaza N° 12 se ha retirado el curso de Métodos y Técnicas de Estudio al Lic. en Filosofía propuesto para dicha plaza. El curso de Métodos y Técnicas lo dictara un Lic. en Educación según resolución, 073-2008-CONAFU del 4 de marzo del 2008, para el concurso de la UNAM - 2008-I.

### SEDE ILO

- En la plaza N° 01 se ha retirado el curso de Ciencia Tecnología e Innovación y al Doctor o Magister o Arquitecto se le asigna 21 horas.
- En la plaza N° 02 se ha retirado el curso de Bioquímica y se ha considerado a un Biólogo Pesquero o Ing. pesquero para dicha plaza.
- En la plaza N° 04 se ha retirado el curso de Tecnología y Técnicas de Estudio y Metodología de Investigación al Economista propuesto para dicha plaza.
- En la plaza N° 05 se ha retirado el curso Microbiología y Recursos Hidrobiológicos al Ing. Ambiental propuesto para dicha plaza.
- En la plaza N° 06 se ha retirado el curso de Matemática Discreta al Ingeniero de Sistemas e Informática propuesto para dicha plaza.
- En la plaza N° 07 se ha retirado el curso de Circuitos Eléctricos al Ingeniero Estadístico propuesto para dicha plaza. Se ha generado una plaza de Doctor o Magister o Ing. de sistemas e informática.
- En la plaza N° 08 se ha retirado el curso de Oceanografía General y Geología al Ingeniero Geógrafo propuesto para dicha plaza.
- En la plaza N° 09 se ha retirado el curso de Ciencia Tecnología e Innovación al Ingeniero Pesquero propuesto para dicha plaza. Lo dictara un Magister o Doctor.
- En la plaza N° 14 se ha retirado el curso de Seminario de Investigación al Lic. en Lengua y Literatura o Lic. en Educación con la referida mención propuesto para dicha plaza. Lo dictara un Ing. Ambiental con grado de Magister o Doctor.

### EN CUANTO A LAS PLAZAS PARA CONCURSO DE DOCENTES POR CONTRATO

En el caso de la Sede ICHUÑA Se ha considerado solamente los cursos del segundo semestre, que son 12 cursos. De tal manera que seis de esos cursos serán asumidos por docentes en plazas ubicadas en la sedes de Ilo y Moquegua.

Para el caso se ha considerado las tres plazas correspondientes al semestre académico 2009-I, semestre par en sus respectivas especialidades.

### DE LA TASA

La Universidad Nacional de Moquegua, se compromete a realizar el pago respectivo para el concurso de docentes Contratados, compromiso que anexamos al presente.

### PLAZAS DOCENTES ORDINARIAS, POR CONTRATO ANUAL Y CONTRATO SEMESTRAL.

Debemos informar que de acuerdo al CAP y el PAP de la UNAM, tenemos autorizados seis plazas para docentes principales a dedicación exclusiva, cinco plazas para docentes auxiliares a dedicación exclusiva, diez plazas para docentes auxiliares a tiempo completo, siete plazas para auxiliares a tiempo parcial veinte horas, cuatro plazas para auxiliares a tiempo parcial 18 horas y tres plazas para auxiliares a tiempo parcial 16 horas.

Sede Principal: Calle Antigua de Samegua N° A-8A Telefax 053 - 463559 461589 SAMEGUA

Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcárcel" - Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe  
MOQUEGUA - PERÚ

003920





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA

CO. PRES. 18

De los cuales veintiocho plazas serian para docencia ordinaria, cuatro para contrato anual y tres para contrato por un semestre, en este caso el semestre par. Haciendo un total de 35 plazas.

Asimismo manifestamos que se ha cumplido con colocar los requisitos establecidos por la Ley Universitaria.

Con lo cual estaríamos expeditos para la convocatoria a concurso público de meritos u oposición.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Dr. Javier Pedro Flores Arcutipa  
PRESIDENTE

PFA/PCOUNAM  
EGCH /ASIST.  
Cc.: Archivo